EVIDENCIA OBLIGACION No 34: Procesar y notificar al Ministerio de Salud los primeros cinco (5) días de cada mes el consolidado del stock de antivenenos para el CRUE y la capacidad instalada de UCI.

Procesamos y notificamos al ministerio de salud el consolidado del stock de antivenenos, mediante correo electrónico de fecha 01 de Julio de 2025.

